

130-19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO**

ALCALDIA MUNICIPIO DE TORO

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, noviembre de 2016
CDVC-SOFP - 238**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial – Planes de Mejoramiento**

**MUNICIPIO DE TORO
2016**

Contralor Departamental del Valle del Cauca JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director Operativo de Control Fiscal DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial AMANDA MADRID PANESSO

Representante Legal Entidad Auditada JULIAN ANTONIO BEDOYA MENECEZ

Auditores YANETH GARCÉS THORP
CARLOS FELIPE VALENCIA SIERRA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1 CONTROL DE GESTIÓN.....	8
3.1.1 Planes de mejoramiento.....	8
3.1.1.1 Cumplimiento del plan de mejoramiento	9
3.1.1.2 Efectividad de los controles y componentes evaluados	9
3.1.1.3 Acciones correctivas pendientes	9
4. ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.

1. HECHOS RELEVANTES

La Auditoría de Seguimiento a Planes de Mejoramiento tiene como objetivo, evaluar la eficacia de las acciones correctivas implementadas para subsanar los hallazgos de auditoría y la efectividad en su cumplimiento, constituyéndose en beneficio del control para el mejoramiento de la gestión pública que impacta positivamente la comunidad.

El Propósito principal del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la Ley 87 de 1993, es lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado colombiano y cualificar a los servidores públicos desarrollando sus competencias con el fin de acercarse al ciudadano y cumplir con los fines constitucionales para los que fueron creadas, teniendo como principios rectores (Autocontrol, Autogestión y Autorregulación), para prevenir los riesgos que afectan su efectividad.

En el rol de **Evaluación y Seguimiento al sistema de control interno y la calidad**, la entidad debe ejecutar auditorías internas contemplando el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), para evidenciar las debilidades o deficiencias que afectan el cumplimiento de sus objetivos, y en el de **Seguimiento**, verificar la adecuación, eficacia y oportunidad de las medidas tomadas por la alta dirección, frente a las observaciones y recomendaciones de los informes (Internos y Externos), incluyendo los hallazgos de las instancias competentes, entre ellos los emitidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a través del proceso auditor.

Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control, que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional y de los planes, metas y objetivos previstos, debe ser una prioridad de las organizaciones para generar las condiciones que mejoren la gestión pública, la calidad de vida, el medio ambiente y la democracia participativa para un desarrollo sostenible de la región y de los vallecaucanos.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
JULIAN ANTONIO BEDOYA MENECEZ
Alcalde del municipio de Toro
Toro Valle del Cauca

Asunto: Seguimiento y Evaluación al Plan de Mejoramiento

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento al **municipio de Toro**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y la efectividad de los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La revisión incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La revisión incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran

debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron tres acciones correctivas de mejoramiento propuestas, para subsanar los hallazgos resultado de los procesos de auditoría realizadas en las vigencias 2014.

A cada una de las acciones correctivas, se le practicó prueba de cumplimiento y se verificó la efectividad del mismo, dando como resultado una calificación que fue analizada y notificada oportunamente al representante legal de la entidad.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría, el auditor tuvo disponible toda la información requerida y practicó pruebas de campo con independencia y colaboración por parte de los funcionarios de la entidad.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas en la fuente y se incorporó en el informe lo que se encontró debidamente soportado.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

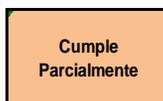
La Contraloría Departamental del Valle del Cauca producto de la auditoría adelantada conceptúa, que la entidad no cumplió con las acciones correctivas propuestas en el plan de mejoramiento, para subsanar los hallazgos resultado de los procesos de auditoría realizadas en las vigencias 2014; de acuerdo a los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia y valoración de los costos ambientales), evaluando su efectividad hacia el logro de los objetivos institucionales, alcanzando una calificación de cumplimiento de **70.0 puntos**.

Control de gestión

El concepto del control de gestión frente al cumplimiento del plan de mejoramiento es **cumple parcialmente**, como consecuencia de la calificación de 70.0 puntos, resultante de ponderar *el Factor Plan de Mejoramiento*.

PLAN DE MEJORAMIENTO MUNICIPIO DE TORO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	83,3	0,20	16,7
Efectividad de las acciones	66,7	0,80	53,3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	70,0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0



Fuente: Matriz de Calificación

Elaboró: Comisión Auditora

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se estableció un hallazgo sancionatorio por cumplimiento parcial del plan de mejoramiento, toda vez que dos acciones correctivas no se cumplieron, la entidad debe evaluar la pertinencia y necesidad de replantear las acciones correctivas propuestas, las cuales deben estar encaminadas a solucionar la causa raíz que originó cada hallazgo y mitigar los riesgos frente a los mismos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen las observaciones reportadas, como no cumplidas con acciones y metas que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en la Matriz de Calificación Anexo 3 M2P5-20 Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.



C: 127

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2016, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó Auditoría Especial de Seguimiento a Planes de Mejoramiento.

La Resolución Reglamentaria No. 012 del 08 de Octubre de 2013 en su Artículo 14, MÉTODO DE EVALUACIÓN, Parágrafo 1 enuncia: “El sujeto de control deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del Plan de Mejoramiento. No obstante para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se entiende por cumplido un plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta por ciento (80%)...”

La calificación parcial obtenida en la variable Cumplimiento Plan de Mejoramiento de 70.0 indica que la Entidad no asumió el compromiso de cumplir con las acciones correctivas propuestas, mientras que en efectividad alcanzó 66.7, indicando que no fueron efectivas y no contribuyeron al mejoramiento de la gestión pública, objetivo de la labor auditora, significando que CUMPLE PARCIALMENTE al obtener una calificación total de 70.0 puntos. (Ver tabla 1):

TABLA 1

PLAN DE MEJORAMIENTO MUNICIPIO DE TORO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	83,3	0,20	16,7
Efectividad de las acciones	66,7	0,80	53,3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	70,0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente

Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Comisión Auditora

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Planes de mejoramiento

La evaluación se realizó aplicando la metodología correspondiente y el Anexo 3 M2P5-20 “Matriz de Calificación – Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento”, que incluyen las variables y sus ponderaciones.

Se evidenció que la Oficina de Control interno no realizó durante los términos establecidos, las auditorías internas de seguimiento, para controlar el cumplimiento de las acciones de mejora.

3.1.1.1 Cumplimiento del plan de mejoramiento

Una vez evaluadas las acciones correctivas propuestas por la entidad auditada, soportadas con las pruebas de auditoría y las evidencias entregadas al momento de la verificación, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, conceptúa que la entidad **cumple parcialmente** con el plan de mejoramiento vigente de tres acciones correctivas, originadas de la auditoría regular.

Se comprobó en el seguimiento que de tres acciones correctivas se cumplió en su totalidad una y dos acciones correctivas no se cumplieron.

Se dio por cumplida la acción correctiva que la entidad propuso y que fue implementado conforme al contenido y programación de dicho Plan con el propósito de evitar que la causa, origen del hallazgo se vuelva a presentar.

La acción correctiva orientada a exigir el cobro de las pólizas mediante el fondo nacional de regalías para la liquidación del contrato de obra CO 001 de 2010 y el CCS 003 de 2010 de interventoría se verificaron, evidenciando que cumplen se implementaron mecanismos de seguimiento y se verificó la acción de mejora.

Por lo anterior, se consideraron cumplidas en su totalidad la acción correctiva número 15 la cual suma una, de un total de tres acciones propuestas y se anota que en cuanto a las acciones . 11 y 13 se determinaron no cumplidas, situación que evidencia la omisión de seguimiento y avance.

3.1.1.2 Efectividad de los controles y componentes evaluados

Se calificó efectiva la acción que al establecer su cumplimiento género impacto positivo en la gestión, de tal forma que la irregularidad evidenciada por la contraloría no se repite en la muestra analizada y en las áreas afectadas. Situación contraria a las no efectivas en las que se observó que la acción no subsana el hallazgo por completo o se sigue presentando.

3.1.1.3 Acciones correctivas pendientes

Para llegar al cumplimiento total del plan de mejoramiento, se debe cumplir con las acciones correctivas pendientes, las cuales son: 11 y 13 de las cuales la entidad debe realizar el respectivo análisis de las acciones y actividades con el fin de determinar su pertinencia y de ser necesario ajustarla o replantearla y presentar nuevamente el plan de mejoramiento. (Ver tabla 2)

TABLA 2
ACCIONES CORRECTIVAS PENDIENTES

No. Hallazgo (11)	Descripción Hallazgo (13)	Acción Correctiva (15)	Descripción de la Actividad (16)	Observaciones (23)	Cumplimiento (24)	Efectividad (25)
11	No se adopta el Plan de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas "POMCH", formulado desde el año 2009 y aprobado por la autoridad Ambiental CVC en el año 2011 al Esquema de Ordenamiento Territorial "EOT" del Municipio como norma de superior jerarquía; a causa de la falta de gestión y desconocimiento de la importancia en la	Adoptar el POMCH	Adoptar el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hídricas mediante el acto administrativo correspondiente	Acción permanente en el tiempo	0	0
13	El Municipio de Toro Valle no tiene actualizado, ni adoptado al Esquema de Ordenamiento Territorial – (EOT) el documento PGIRS (Plan Integral de Residuos Sólidos); el cual fue adoptado por el Municipio mediante Decreto número 064 del 03 de Octubre del 2005 y que se realizó ajustes determinados en el decreto 089 del 25 de Octubre de 2006. Es de anotar que las	Adoptar el PGIRS	Adoptar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos mediante el acto administrativo correspondiente		0	0

Fuente: ANEXO No. 3 MATRIZ DE CALIFICACION - CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

